

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

**A: JENNIFER PAOLA JIMENEZ ROMERO**

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que a la letra dice:

ARTICULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)"

**ACTO QUE SE NOTIFICA:** informe de conclusiones de fecha 24 de octubre de 2023 y Auto de Verificación Formal de Informe de Conclusiones de fecha 28 de noviembre de 2023. (Se anexa copia íntegra del mismo) expedido por el Tribunal Seccional de Ética Odontológica de Caldas.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** En contra de la decisión procede para los sujetos procesales el recurso de **REPOSICIÓN** ante este Tribunal y subsidiario el de **APELACION** ante el Tribunal Nacional de Ética Odontológica, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Ética del Odontólogo Colombiano.

**NOTIFICACIÓN:** La presente notificación se tiene por surtida a partir del día siguiente de la entrega del AVISO.

  
**MÓNICA RAMIREZ TORO**  
Abogada - Secretaria

## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se deja constancia que se desfijó el presente  
Edicto, hoy 14 de diciembre de 2023  
Siendo la seis (6:00) de la tarde, quedando  
Surtida la notificación personal.

**MÓNICA RAMIREZ TORO**  
Abogada - Secretaria